

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de este nivel son:

■ Pruebas objetivas orales y escritas	50%
■ Trabajo diario.....	20%
■ Lecturas	15%
■ Otras actividades (exposiciones, trabajos voluntarios, redacciones, resúmenes, etc.)	15%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías o tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico (grafía o tilde) no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafía o tilde) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta en grafías se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Se descontará 0,10 por cada falta de acentuación a partir de la segunda.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

Estos criterios de reducción de la calificación referidos a las faltas de ortografía y acentuación no solo serán aplicables en las pruebas de conocimiento, sino también en trabajos, resúmenes, redacciones... Asimismo, se valorará la mejora en la corrección ortográfica.

Dado que algunos alumnos, según sus preferencias, estudian solo los contenidos lingüísticos o los literarios, se advierte que, para aprobar la asignatura, no se tiene que abandonar ninguno de esos dos bloques de contenidos de Lengua o de Literatura, según los criterios de abandono recogidos en el PEC, y deben superarse los conocimientos mínimos del curso en ambos.

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas de conocimientos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
- Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Los contenidos suspensos en una evaluación se recuperarán aprobando la evaluación siguiente. Si no se consigue superar la materia suspensa, en la Evaluación Final el alumno deberá hacer una prueba de recuperación de los contenidos suspensos.

La nota final se ponderará de la siguiente manera:

- 1ª Evaluación: 30%
- 2ª Evaluación: 30%
- 3ª Evaluación: 40%

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

REFUERZO DE LENGUA 1º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de este nivel son:

■ Pruebas objetivas orales y escritas	50%
■ Trabajo diario	50%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías o tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico (grafía o tilde) no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafía o tilde) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta en grafías se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Se descontará 0,10 por cada falta de acentuación a partir de la segunda.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

Estos criterios de reducción de la calificación referidos a las faltas de ortografía y acentuación no solo serán aplicables en las pruebas de conocimiento, sino también en trabajos, resúmenes, redacciones... Asimismo, se valorará la mejora en la corrección ortográfica.

Dado que algunos alumnos, según sus preferencias, estudian solo los contenidos lingüísticos o los literarios, se advierte que, para aprobar la asignatura, no se tiene que abandonar ninguno de esos dos bloques de contenidos de Lengua o de Literatura, según los criterios de abandono recogidos en el PEC, y deben superarse los conocimientos mínimos del curso en ambos.

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, una prueba objetiva de conocimientos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
 - Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Los contenidos suspensos en una evaluación se recuperarán aprobando la evaluación siguiente. Si no se consigue superar la materia suspensa, en la Evaluación Final el alumno deberá hacer una prueba de recuperación de los contenidos suspensos.

La nota final se ponderará de la siguiente manera:

- 1ª Evaluación: 30%
- 2ª Evaluación: 30%
- 3ª Evaluación: 40%

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 2º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de este nivel son:

■ Pruebas objetivas orales y escritas	60%
■ Trabajo diario	20%
■ Lecturas	10%
■ Otras actividades (exposiciones, trabajos voluntarios, redacciones, resúmenes, etc.)	10%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías o tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico (grafía o tilde) no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafía o tilde) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta en grafías se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Se descontará 0,10 por cada falta de acentuación a partir de la segunda.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

Dado que algunos alumnos, según sus preferencias, estudian sólo los contenidos lingüísticos o los literarios, se advierte que, para aprobar la asignatura, no se tiene que abandonar ninguno de esos dos bloques de contenidos de Lengua o de Literatura, según los criterios de abandono recogidos en el PEC, y deben superarse los conocimientos mínimos del curso en ambos.

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas de conocimientos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
 - Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Los contenidos suspensos en una evaluación se recuperarán aprobando la evaluación siguiente. Si no se consigue superar la materia suspensa, en la Evaluación Final el alumno deberá hacer una prueba de recuperación de los contenidos suspensos.

La nota final se ponderará de la siguiente manera:

- 1ª Evaluación: 30%
- 2ª Evaluación: 30%
- 3ª Evaluación: 40%

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

REFUERZO DE LENGUA 2º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de este nivel son:

- Pruebas objetivas orales y escritas 50%
- Trabajo diario 50%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías o tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico (grafía o tilde) no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafía o tilde) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta en grafías se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Se descontará 0,10 por cada falta de acentuación a partir de la segunda.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

Dado que algunos alumnos, según sus preferencias, estudian solo los contenidos lingüísticos o los literarios, se advierte que, para aprobar la asignatura, no se tiene que abandonar ninguno de esos dos bloques de contenidos de Lengua o de Literatura, según los criterios de abandono recogidos en el PEC, y deben superarse los conocimientos mínimos del curso en ambos.

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, una prueba objetiva de conocimientos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
 - Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Los contenidos suspensos en una evaluación se recuperarán aprobando la evaluación siguiente. Si no se consigue superar la materia suspensa, en la Evaluación Final el alumno deberá hacer una prueba de recuperación de los contenidos suspensos.

La nota final se ponderará de la siguiente manera:

- 1ª Evaluación: 30%
- 2ª Evaluación: 30%
- 3ª Evaluación: 40%

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 3º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de este nivel son:

■ Pruebas objetivas orales y escritas	70%
■ Trabajo diario	10%
■ Lecturas	10 %
■ Otras actividades (exposiciones, trabajos voluntarios, redacciones, resúmenes, etc.)	10%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías o tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico (grafía o tilde) no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafía o tilde) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta en grafías se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Se descontará 0,10 por cada falta de acentuación a partir de la segunda.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

Dado que algunos alumnos, según sus preferencias, estudian sólo los contenidos lingüísticos o los literarios, se advierte que, para aprobar la asignatura, no se tiene que abandonar ninguno de esos dos bloques de contenidos de Lengua o de Literatura, según los criterios de abandono recogidos en el PEC, y deben superarse los conocimientos mínimos del curso en ambos.

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas de conocimientos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
 - Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Para recuperar los contenidos suspensos (lingüísticos y/o literarios), los alumnos realizarán pruebas parciales de la evaluación anterior y, a final de curso, si no han aprobado las recuperaciones parciales, deberán superar una prueba de recuperación de la materia suspensa. En el caso de haber suspendido los contenidos lingüísticos y literarios de todas las evaluaciones, la prueba final será global.

Para el cálculo de la nota final se realizará la media aritmética de las tres evaluaciones.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 4º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de este nivel son:

■ Pruebas objetivas orales y escritas	70%
■ Trabajo diario	10%
■ Lecturas	10%
■ Otras actividades (exposiciones, trabajos voluntarios, redacciones, resúmenes, etc.).....	10%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías o tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico (grafía o tilde) no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafía o tilde) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta en grafías se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Se descontará 0,10 por cada falta de acentuación a partir de la segunda.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

Dado que algunos alumnos, según sus preferencias, estudian sólo los contenidos lingüísticos o los literarios, se advierte que, para aprobar la asignatura, no se tiene que abandonar ninguno de esos dos bloques de contenidos de Lengua o de Literatura, según los criterios de abandono recogidos en el PEC, y deben superarse los conocimientos mínimos del curso en ambos.

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas de conocimientos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
 - Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Para recuperar los contenidos suspensos (lingüísticos y/o literarios), los alumnos realizarán pruebas parciales de la evaluación anterior y, a final de curso, si no han aprobado las recuperaciones parciales, deberán superar una prueba de recuperación de la materia suspensa. En el caso de haber suspendido los contenidos lingüísticos y literarios de todas las evaluaciones, la prueba final será global.

Para el cálculo de la nota final se realizará la media aritmética de las tres evaluaciones.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de este nivel son:

■ Pruebas objetivas orales y escritas	75%
■ Trabajo diario.....	5%
■ Lecturas	10%
■ Otras actividades entregadas o realizadas en clase o fuera de clase (argumentaciones, resúmenes, visitas voluntarias a exposiciones y museos, asistencia a representaciones teatrales, etc.).....	10%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías y tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico de grafías o tildes no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafías y/o tildes) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta de grafía o acentuación se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

Estos criterios de reducción de la calificación referidos a las faltas de ortografía, acentuación, presentación, incorrección gramatical... no solo serán aplicables en las pruebas objetivas, sino también en trabajos, resúmenes, argumentaciones... Asimismo, se valorará la mejora en la corrección ortográfica. Dichos criterios de corrección son los establecidos por las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).

Dado que algunos alumnos, según sus preferencias, estudian sólo los contenidos lingüísticos o los literarios, se advierte que, para aprobar la asignatura, no se tiene que abandonar ninguno de esos dos bloques de contenidos de Lengua o de Literatura, según los criterios de abandono recogidos en el PEC, y deben superarse los conocimientos imprescindibles del curso en ambos.

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas de conocimientos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
 - Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Para recuperar los contenidos suspensos (lingüísticos y/o literarios), los alumnos realizarán pruebas parciales de la evaluación anterior y, a final de curso, si no han aprobado las recuperaciones parciales, deberán superar una prueba de recuperación de la materia suspensa. En el caso de haber suspendido los contenidos lingüísticos y literarios de todas las evaluaciones, la prueba final será global.

Para el cálculo de la nota final se realizará la media aritmética de las tres evaluaciones.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

LITERATURA UNIVERSAL 1º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de esta materia son:

■ Pruebas objetivas orales y escritas	70%
■ Comentarios y trabajos de investigación	10%
■ Trabajos que certifican las lecturas voluntarias:	10%
■ Otras actividades entregadas o realizadas en clase o fuera de clase (argumentaciones, resúmenes, visitas voluntarias a exposiciones y museos, asistencia a representaciones teatrales, etc.)	10%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías o tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico de grafías o tildes no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafías y/o tildes) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta de grafía o acentuación se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

Estos criterios de reducción de la calificación referidos a las faltas de ortografía, acentuación, presentación, incorrección gramatical... no solo serán aplicables en las pruebas objetivas, sino también en trabajos, resúmenes, redacciones... Asimismo, se valorará la mejora en la corrección ortográfica. Dichos criterios de corrección son los establecidos por las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas de conocimientos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
- Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Para recuperar los contenidos suspensos, los alumnos realizarán pruebas parciales de la evaluación anterior y, a final de curso, si no han aprobado las recuperaciones parciales, deberán superar una prueba de recuperación de la materia suspensa. En el caso de haber suspendido los contenidos de todas las evaluaciones, la prueba final será global.

Para el cálculo de la nota final se realizará la media aritmética de las tres evaluaciones.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 2º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de este nivel son:

- Pruebas objetivas orales y escritas 90%
Los contenidos se estructurarán en lingüísticos y literarios, según criterio Pau.
- Trabajo (actividades realizadas en clase y para casa, resúmenes, argumentaciones, esquemas, comentarios, exposiciones orales, visitas voluntarias a exposiciones, etc.) 10%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías y tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico de grafías o tildes no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafías y/o tildes) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta de grafía o acentuación se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

Estos criterios de reducción de la calificación referidos a las faltas de ortografía, acentuación, presentación, incorrección gramatical... no solo serán aplicables en las pruebas objetivas, sino también en trabajos, resúmenes, redacciones... Asimismo, se valorará la mejora en la corrección ortográfica. Dichos criterios de corrección son los establecidos por las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas de conocimientos.

Dado que algunos alumnos, según sus preferencias, estudian sólo los contenidos lingüísticos o los literarios, se advierte que, para aprobar la asignatura, no se tiene que abandonar ninguno de esos dos bloques de contenidos de Lengua o de Literatura, según los criterios de abandono recogidos en el PEC, y deben superarse los conocimientos imprescindibles del curso en ambos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
 - Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Para recuperar los contenidos suspensos (lingüísticos y/o literarios), los alumnos realizarán pruebas parciales de la evaluación anterior y, a final de curso, si no han aprobado las recuperaciones parciales, deberán superar una prueba de recuperación de la materia suspensa. En el caso de haber suspendido los contenidos lingüísticos y literarios de todas las evaluaciones, la prueba final será global.

Para el cálculo de la nota final se realizará la media aritmética de las tres evaluaciones.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

MÓDULO DE COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de este nivel son:

- Pruebas objetivas orales y escritas 40%
- Trabajo diario 35%
- Lecturas 10%
- Otras actividades (exposiciones, trabajos voluntarios, redacciones, resúmenes, etc.) ... 15%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías y tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico (grafía o tilde) no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafía o tilde) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta en grafías se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Se descontará 0,10 por cada falta de acentuación a partir de la segunda.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas de conocimientos.

Dado que algunos alumnos, según sus preferencias, estudian sólo los contenidos lingüísticos o los literarios, o los de Geografía o los de Historia, se advierte que, para aprobar la asignatura, no se tiene que abandonar ninguno de esos cuatro bloques de contenidos (de Lengua, Literatura, Geografía o Historia), según los criterios de abandono recogidos en el PEC, y deben superarse los conocimientos mínimos del curso en ambos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
 - Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Para recuperar los contenidos suspensos (lingüístico-literarios y/o geográficos-históricos), los alumnos realizarán pruebas parciales de la evaluación anterior y a final de curso, si no han aprobado las recuperaciones parciales, deberán superar una prueba final de la materia suspensa. En el caso de haber suspendido los contenidos lingüístico-literarios y geográfico-históricos de todas las evaluaciones, la prueba final será global.

Para el cálculo de la nota final se realizará la media aritmética de las tres evaluaciones.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

MÓDULO DE COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD II

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los porcentajes establecidos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura para la calificación de este nivel son:

- Pruebas objetivas orales y escritas 40%
- Trabajo diario 35%
- Lecturas 10%
- Otras actividades (exposiciones, trabajos voluntarios, redacciones, resúmenes, etc.) ... 15%

Además, se ha de tener en cuenta que en la calificación final de un examen o trabajo la **incorrección ortográfica** en grafías y tildes supondrá la **reducción de la calificación hasta un máximo de dos puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- El primer error ortográfico (grafía o tilde) no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía (grafía o tilde) se contará como una sola.
- A partir de la segunda, por cada falta en grafías se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos.
- Se descontará 0,10 por cada falta de acentuación a partir de la segunda.
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramática se podrá deducir un máximo de un punto.

En cada uno de los trimestres se realizarán, al menos, dos pruebas objetivas de conocimientos.

Dado que algunos alumnos, según sus preferencias, estudian sólo los contenidos lingüísticos o los literarios, o los de Geografía o los de Historia, se advierte que, para aprobar la asignatura, no se tiene que abandonar ninguno de esos cuatro bloques de contenidos (de Lengua, Literatura, Geografía o Historia), según los criterios de abandono recogidos en el PEC, y deben superarse los conocimientos mínimos del curso en ambos.

En ningún caso se aceptarán trabajos copiados de otro alumno, de manuales o de Internet. Ante la evidencia de haber copiado en un trabajo, el alumno obtendrá la calificación de 0.

Normas en la realización de exámenes:

- a) Antes de comenzar cualquier prueba, el alumnado deberá:
 - Cumplir la prohibición general de utilización de teléfonos móviles vigente en el centro, y abstenerse asimismo de portar cualquier otro dispositivo con capacidad de recepción emisión o transmisión de datos o comunicaciones, incluidos auriculares, relojes inteligentes o gafas inteligentes. El centro podrá utilizar detectores de señal para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.
 - Despejar la mesa de todo material no autorizado por el profesorado para la realización de la prueba.
 - Ocupar, en su caso, el puesto que le haya sido asignado.
- b) Si un alumno/a es sorprendido copiando, por cualquier medio, durante la realización de la prueba, esta será calificada con un cero.
- c) Aún después de finalizada la prueba, cuando existan dudas razonables de copia o fraude que no hayan sido constatadas directamente durante su realización, el profesorado podrá exigir al alumno o alumna la realización de una nueva prueba, oral o escrita, sobre los mismos contenidos, con el fin de verificar su nivel real de conocimientos.

Asimismo, el alumno ha de demostrar que posee el nivel de expresión, tanto oral como escrita, adecuado al nivel académico cursado.

PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Para recuperar los contenidos suspensos (lingüístico-literarios y/o geográficos-históricos), los alumnos realizarán pruebas parciales de la evaluación anterior y a final de curso, si no han aprobado las recuperaciones parciales, deberán superar una prueba final de la materia suspensa. En el caso de haber suspendido los contenidos lingüístico-literarios y geográfico-históricos de todas las evaluaciones, la prueba final será global.

Para el cálculo de la nota final se realizará la media aritmética de las tres evaluaciones.